

DECRETO ALCALDICIO N° 2976 /
ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE ALVARO MOYA MIRANDA.
REQUINOA, **15 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2021, que aprueba modificación presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 12 de marzo 2021, que autorizó Contratación Servicio de Servicio de ayudante para mantención de aseo y ornato y reparación en diversas dependencias municipales y Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa" cuyo contrato rige desde el 08 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 20 de julio 2021, que aprueba modificación de contrata de Don Álvaro Moya Miranda, quien a contar del 19/07/2021 pasa a depender técnicamente y administrativamente de la Dirección de Administración Municipal.

La carta del Sr. Alvaro Moya Miranda, de fecha 30 de noviembre de 2021, el cual realiza renuncia voluntaria a contar del 30 de noviembre de 2021.

La providencia del Sr. Alcalde, folio N° 4550 de fecha 14.12.2021, quien Acepta renuncia voluntaria.

DECRETO :

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alvaro Moya Miranda, Cedula de Identidad [REDACTED] en razón de Cláusula SEPTIMA letra a) Por Renuncia del prestador de servicios, a contar del 30 de noviembre del 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/MP
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Administración (1)
Archivo